



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

11890 IP DE SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, AAP, AC PARA CSF E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN EL TM DE BIAR Y CASTALLA ALICANTE

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «PSF SAFARICH» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 43,2 MW, a ubicar en los términos municipales de Biar y Castalla (Alicante), sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2020/82.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y de ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental ordinaria:

Peticionario: *ES GENERACIÓN VERDE 2 S.L.*, NIF B40545535 y con domicilio social en *C/ Sant Vicent Màrtir, 90-3º-3ª, CP 46007 VALENCIA*.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «PSF SAFARICH», con potencia a instalar 43,2 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 6 parcelas 15, 16, 17, 19 y 22 del término municipal de Biar (Alicante).

Emplazamiento infraestructura de interconexión:

- Polígono 6 parcelas 22 y 9007 del término municipal de Biar (Alicante).
- Polígono 1, parcelas 199, 202 y 9020; polígono 23, parcelas 9, 12, 24, 25, 26, 33, 9001, 9002, 9003 y 9004 del término municipal de Castalla (Alicante).



Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: *"Proyecto ejecutivo para la conexión a la red PSF SAFARICH 43,2 MWn"*.
- Proyecto. Denominación: *"Proyecto modificado de instalación de línea subterránea 30 kV para evacuación de la energía generada en la PSF SAFARICH 43,2 MWn"*.
- Proyecto. Denominación: *"Proyecto modificado de subestación transformadora 220/30 kV para evacuación de la energía generada en la PSF Safarich de 43,20 MW"*.
- Proyecto. Denominación: *"Proyecto modificado de ST colectora 220 kV para evacuación coordinada de generación a R.d.T. en nudo Castalla 220 kV"*.
- Estudio de Impacto Ambiental (Incluye Estudio de Afecciones a la Red Natura 2000) y Documento de Síntesis del Estudio Impacto Ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Documentación para la ocupación de vías pecuarias.
- Estudio de fauna (aves y mamíferos) para PSF Safarich e infraestructura de evacuación en los términos de Castalla, Biar y Onil (Alicante).
- Estudio de avifauna del proyecto de ST Colectora 220 kV para evacuación coordinada de generación a R.D.t. en nudo Castalla 220 kV (Alicante).
- Estudio geotécnico.
- Estudio hidráulico.
- Estudio hidrológico.
- Informes y resoluciones Cultura y Patrimonio.
- Memorias de prospección patrimonial y arqueológica de PSF y ST colectora.
- Separatas dirigidas a:
 - o *Ayuntamiento de Biar.*
 - o *Ayuntamiento de Castalla.*
 - o *Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.*
 - o *Confederación Hidrográfica del Júcar.*
 - o *Red Eléctrica de España.*
 - o *Diputación de Alicante. Área de Carreteras.*
 - o *Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.*
 - o *Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.*

Presupuesto: 24.569.467,13 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "PSF SAFARICH" de 49,9554 MWp, está compuesta por un campo generador de 90.828 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, montados sobre 2523 seguidores a un eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 12 inversores de 3.600 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 43,2 MW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de los transformadores para elevar la tensión y celdas de Media



Tensión. Junto con sus líneas de interconexión de 30 kV para conectar con la subestación "SET Safarich" 220/30 kV mediante línea eléctrica subterránea de 30 kV entre el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica y la subestación elevadora "SET Safarich" 220/30 kV, de 2.209 m de longitud y conductor del tipo HEPRZ1 18/30 kV 3(1x630) mm² K Al + H16.

La infraestructura de evacuación es compartida con la planta solar fotovoltaica FV Castalla. La información pública de dicha instalación, con número de Expediente 2020/22 (PFot-294), que incluye la línea de evacuación compartida, se realizó en el Boletín Oficial del Estado en fecha 23/02/21.

El punto de conexión de la central con la red de transporte se realizará en la subestación "CASTALLA 220kV".

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la ocupación temporal son las siguientes:

- Cañada Real del Emperador.

Precisa evaluación detallada de repercusiones sobre la Red Natura 2000, por lo que si de la evaluación resultara que hay afección al espacio Red Natura 2000, en tanto no se acredite la inexistencia de alternativas, no se haya declarado por ley o por acuerdo de Consejo de Ministros o del Consell la existencia de razones de interés público de primer orden y no se hayan fijado medidas compensatorias que garanticen la coherencia global de la Red Natura 2000, este órgano se abstendrá de autorizar o aprobar el proyecto indicado.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, sito en C/Churruca, 29, CP 03003, de Alicante, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En fecha 10/12/2021

La jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante
Rosa María Aragonés Pomares